Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3406513501

PÓLIZA No: 340 -64 - 994000001132 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: BOGOTÁ PARK WAY — COD. AGE: 340 — RAMO: 64 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
13	04	2026		16	04	2026	23:59 A LAS	04	04	2027	23:59 A LAS	353	16	04	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	16	04	2026	23:59	04	04	2027	23:59	353
	VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: MUNICIPIO DE ALBAN — IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.450-0
DIRECCIÓN: KR 2 7 8 CE — CIUDAD: FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA — TELÉFONO: 6018469213

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE ALBAN — IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.450-0
DIRECCIÓN: PALACIO MUN. ALBAN — CIUDAD: — TELÉFONO: 6018469213
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ALBAN — IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.450-0

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ACTIVIDAD: ENTIDAD OFICIAL

AFIANZADO : MUNICIPIO DE ALBAN

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	50,000,000.00	
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL		50,000,000.00
RENDICION DE CUENTAS		50,000,000.00
RECONSTRUCCION DE CUENTAS		50,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999450 - MUNICIPIO DE ALBAN

POLIZA DE MANEJO

AMPARO Y/O COBERTURAS.

COBERTURA BÁSICA DE MANEJO: OCURRENCIA

VALOR ASEGURADO $50.000.000

ALCANCES FISCALES, INCLUYENDO JUICIOS-FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DANDO ALCANCE AL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD, INCLUIDA LA PROTECCIÓN DE CUENTAS BANCARIAS)

CAJAS MENORES SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLES; SUBLÍMITE AL 20% VALOR ASEGURADO, SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLES
EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA EMPLEADOS OCASIONALES, TEMPORALES Y TRANSITORIOS AL 50% DEL VALOR ASEGURADO
EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA EMPLEADOS DE FIRMAS ESPECIALIZADAS Y OTROS AL 50% DEL VALOR ASEGURADO
EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA PÉRDIDAS OCASIONADAS POR EMPLEADOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS AL 50% DEL VALOR ASEGURADO, BAJO CONTROL DEL ASEGURADO

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****50,000,000.00	$ ********1,692,466	$*********1.00	$ ******321,569	$ ********2,014,035

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
COPISEGUROS FORERO MUNEVAR LIMITADA	8068	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000340651350

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

JHARIAS 0

CDDC207E0A0EFF7B5F

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 20 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BOGOTÁ PARK WAY | COD. AGENCIA: 340 | RAMO: 64 | No PÓLIZA: 994000001132 | ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	MUNICIPIO DE ALBAN	IDENTIFICACIÓN: NIT	899.999.450-0
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE ALBAN	IDENTIFICACIÓN: NIT	899.999.450-0
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE ALBAN	IDENTIFICACIÓN: NIT	899.999.450-0

TEXTO ITEM 1

GASTOS DE RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS; SUBLIMITE 20% VALOR ASEGURADO, HACE PARTE DEL VALOR ASEGURADO
PÉRDIDAS POR EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS AL 50% DEL VALOR ASEGURADO; SIEMPRE Y CUANDO LAS PRUEBAS PRESENTADAS PERMITAN TENER LA CERTEZA DE QUE LAS PÉRDIDAS FUERON CAUSADAS ÚNICAMENTE POR UNO O VARIOS EMPLEADOS/CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD ASEGURADA

CLAUSULAS OBLIGATORIAS.
AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS CARGOS; AVISO 90 DÍAS Y CON COBRO PRIMA ADICIONAL
AMPARO AUTOMÁTICO DE CARGOS QUE POR ERROR U OMISIÓN NO SE HAYAN INFORMADO AL INICIO DEL SEGURO. AVISO 90 DÍAS
AMPLIACIÓN DEL AVISO DE SINIESTRO; AVISO 90 DÍAS
ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN DEL 50% PREVIA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURRENCIA Y CUANTÍA
ARBITRAMENTO O CLÁUSULA COMPROMISORIA. LAS DIFERENCIAS O CONTROVERSIAS QUE OCURRIEREN ENTRE LAS PARTES CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEAN SOLUCIONADAS POR LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CONTEMPLADOS EN LA LEY, COMO LO SON LA TRANSACCIÓN, CONCILIACIÓN O AMIGABLE COMPOSICIÓN; EN CASO DE FRACASAR LOS MECANISMOS ANTES MENCIONADOS, EL ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA CONVIENEN EN SOMETER A UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO LAS DIFERENCIA QUE SURJAN COMO MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS Y CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA Y A NO INTENTAR DEMANDA O ACCIÓN ALGUNA DE OTRA NATURALEZA. EL TRIBUNAL TENDRÁ COMO SEDE LA CIUDAD DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y FALLARÁ EN DERECHO. LOS ÁRBITROS SERÁN NOMBRADOS SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO QUE PARA TAL FIN SE ESTABLECE EN EL DECRETO 2279 DE 1989 O EN LA NORMA QUE LO REEMPLACE HAYA ESTIPULADO
BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL, SE INDEMNIZARÁN LOS DAÑOS OCASIONADOS A ESTE TIPO DE BIENES DE PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD, SUBLIMITE $10,000,000; COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS QUE EL PROPIETARIO DE DICHOS BIENES TENGA CONTRATADAS
BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS, SUBLIMITE $30,000,000; ESTAS COBERTURAS OPERAN EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS QUE EL PROPIETARIO DE DICHOS BIENES TENGA CONTRATADAS (EXCLUYE DINERO Y JOYAS)
CAMBIO DE AJUSTADOR. EN CASO DE QUE LA ENTIDAD CONSIDERE QUE LA LABOR DEL AJUSTADOR DESIGNADO CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, NO ES EFICAZ, LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CON EL SOLO REQUERIMIENTO ESCRITO DE LA ENTIDAD PROCEDERÁ AL CAMBIO DEL AJUSTADOR; SIEMPRE Y CUANDO EXISTA CONCILIACIÓN CON LA ASEGURADORA
CLÁUSULA DE APLICACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES: LA COMPAÑÍA ACEPTA LAS CONDICIONES BÁSICAS, TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN ESTE ANEXO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL MISMO, POR LO TANTO, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIAS ENTRE LOS OFRECIMIENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA BÁSICA, FRENTE A LOS TEXTOS DE LOS EJEMPLARES DE LAS PÓLIZAS, CERTIFICADOS, ANEXOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO; PREVALECERÁ LA INFORMACIÓN Y CONDICIONES BÁSICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS.
CLÁUSULA DE PROTECCIÓN BANCARIA, INCLUYENDO CHEQUES O GIROS A:
PERSONAS FICTICIAS
COBRO O ENDOSO POR TERCERAS PERSONAS
PAGO DE SALARIOS COBRADO O ENDOSADO POR TERCERAS PERSONAS
OPERA BAJO LA NO RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LA ENTIDAD BANCARIA
SIEMPRE Y CUANDO SEA POR PERSONAL QUE OCUPE UN CARGO EN LA ENTIDAD ASEGURADA, SUBLIMITE 50% VALOR ASEGURADO
COMPENSACIÓN: SI LA ENTIDAD ASEGURADA, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL ILÍCITO O CUANDO SE HAYA DETERMINADO EL MENOSCABO DE LOS FONDOS O BIENES DE LA MISMA Y ANTES DE SER PAGADA LA INDEMNIZACIÓN, ES DEUDORA DEL EMPLEADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA PÉRDIDA SERÁ REDUCIDA EN EL MONTO DE DICHA DEUDA SIEMPRE Y CUANDO LA COMPENSACIÓN NO ESTÉ PROHIBIDA POR LAS LEYES.
CONCURRENCIA DE AMPAROS, CLAUSULAS Y/O CONDICIONES: SI DOS O MÁS AMPAROS, CLÁUSULAS O CONDICIONES OTORGAN COBERTURA A UN MISMO EVENTO, SE INDEMNIZARÁ CON AQUELLA QUE OFREZCA MAYOR PROTECCIÓN PARA LOS INTERESES DEL ASEGURADO. DE IGUAL MANERA PREVALECERÁN LOS AMPAROS, CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE OTORGUEN COBERTURA, SOBRE AQUELLOS QUE LAS EXCLUYAN. SI LA ASEGURADORA EVIDENCIA DIFERENCIAS SOBRE CUÁL ES EL AMPARO, CLÁUSULA O CONDICIÓN APLICABLE A UN CASO DEFINIDO, SE APLICARÁ AQUELLA QUE DETERMINE EL ASEGURADO DE ACUERDO A SU CONVENIENCIA.
CONOCIMIENTO DEL RIESGO; PREVIA INSPECCIÓN DEL RIESGO
CONTINUIDAD DE AMPARO Y/O EXTENSIÓN DE COBERTURA, HASTA 30 DÍAS DESPUÉS DE DESVINCULADO EL FUNCIONARIO, SIEMPRE Y CUANDO LA PÓLIZA SE ENCUENTRE VIGENTE
DEFINICIÓN DE PERSONAL ASEGURADO TRABAJADOR Y EMPLEADO. EL TÉRMINO TRABAJADOR O EMPLEADO Y ESTEN BAJO EL CONTROL Y DEPENDENCIA DEL ASEGURADO, UTILIZADO EN LA PÓLIZA SIGNIFICARÁ:
1) LA PERSONA NATURAL QUE, DENTRO DEL DESEMPEÑO DEL CARGO ASEGURADO, PRESTA SU SERVICIO A LA ENTIDAD, VINCULADA A ÉSTE MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO, ORDEN DE TRABAJO O MEDIANTE NOMBRAMIENTO POR DECRETO O RESOLUCIÓN.
2) CONTRATISTAS BAJO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN.
3) LOS ASESORES Y CONSULTORES QUE DESARROLLAN FUNCIONES EN LA ENTIDAD.
4) ESTUDIANTES O PREACTICANTES MIENTRAS ESTÉN PROSIGUIENDO ESTUDIOS O DEBERES EN LOS PREDIOS DE A ENTIDAD.
5) EMPLEADOS DE SEGURIDAD Y CONTRATISTAS Y SUS EMPLEADOS, MIENTRAS DICHOS CONTRATISTAS ESTÉN DESARROLLANDO SERVICIOS TEMPORALES PARA LA ENTIDAD.
6) LOS TRABAJADORES SUMINISTRADOS POR COMPAÑÍAS ESPECIALIZADAS PARA DESARROLLAR TRABAJOS PROPIOS DEL ASEGURADO Y BAJO SUPERVISIÓN EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS O PREDIOS DE LA ENTIDAD.
7) CUALQUIER PERSONA O COMPAÑÍA EMPLEADA POR EL ASEGURADO PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN CUALQUIER RAMA DE SU ESPECIALIDAD MIENTRAS ESTAN PRESTANDO SERVICIOS A LA ENTIDAD.
DESAPARICIONES MISTERIOSAS; SUBLIMITE $5,000,000; SE EXTIENDE LA TOTALIDAD DE LAS COBERTURAS CONTRATADAS A LAS PÉRDIDAS O DESAPARICIONES MISTERIOSAS, SUFRIDAS POR EL ASEGURADO Y SOBRE LAS CUALES NO SE PUEDA IDENTIFICAR EL AUTOR MATERIAL, INTELECTUAL O CÓMPLICE. NO OBSTANTE PARA QUE ESTA COBERTURA OPERE SE DEBERÁ PRESUMIR QUE UNO DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO ESTUVO INVOLUCRADO BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ANTES INDICADAS. SIEMPRE QUE SE ACREDITE EN EL RECLAMO QUE LAS PÉRDIDAS FUERON CAUSADAS POR LA INTERVENCIÓN DE UNO O MÁS EMPLEADOS
DESIGNACIÓN O ASIGNACIÓN DE AJUSTADORES; DE COMÚN ACUERDO Y SEGÚN LISTADO DE LA ASEGURADORA
DENOMINACIÓN EN LIBROS
EXPERTICIO TÉCNICO
ERRORES, OMISIONES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALES; EN CASO QUE EL TOMADOR HUBIERA COMETIDO ERRORES, OMISIONES E INEXACTITUDES INCULPABLES A ÉL Y AL ASEGURADO, EL CONTRATO NO SERÁ NULO NI HABRÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DEL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE REDUCCIÓN PORCENTUAL DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA. EN ESTE CASO, SE LIQUIDARÁ LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

CLIENTE

Powered by CamScanner

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BOGOTÁ PARK WAY COD. AGENCIA: 340 RAMO: 64 No PÓLIZA: 994000001132 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE ALBAN IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.450-0

ASEGURADO: MUNICIPIO DE ALBAN IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.450-0

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ALBAN IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.450-0

TEXTO ITEM 1

GASTOS ADICIONALES (HASTA EL 100% DE LOS GASTOS DEMOSTRADOS): SUBLIMITE COMBINADO $10,000,000; HACEN PARTE AL LÍMITE ASEGURADO.
GASTOS PARA DEMOSTRAR EL SINIESTRO Y SU CUANTÍA, SUBLIMITE COMBINADO DE GASTOS
GASTOS EXTRAORDINARIOS POR TIEMPO EXTRA, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FERIADOS, SUBLIMITE COMBINADO DE GASTOS
GASTOS EN RECONSTRUCCIÓN DE ARCHIVOS, SUBLIMITE COMBINADO DE GASTOS
HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS, CONSULTORES, AUDITORES, INTERVENTORES, ETC.; INCLUYENDO LOS GASTOS Y COSTOS EN JUICIOS, RESULTANTES POR LA DEFENSA. SUBLIMITE COMBINADO DE GASTOS
MODIFICACIONES DE CONDICIONES ACORDADOS ENTRE ASEGURADORA - ASEGURADO
MODIFICACIÓN A CARGOS POR CAMBIO DE DENOMINACIONES A CARGOS, ÉSTOS SE CONSIDERAN AUTOMÁTICAMENTE INCORPORADOS EN LA PÓLIZA; SIEMPRE Y CUANDO REALICEN FUNCIONES SIMILARES.
MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO
NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLES:
PÉRDIDAS POR PERSONAL NO IDENTIFICADO
CAJAS MENORES
NO APLICACIÓN DE GARANTÍAS
PAGO DEL SINIESTRO SIN NECESIDAD DE FALLO FISCAL Y SIN DESCONTAR DEL VALOR A INDEMNIZAR LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL FUNCIONARIO; SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITE LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DE LA PÉRDIDA
PÉRDIDAS A TRAVÉS DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS, SUBLÍMITE 25% VALOR ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UNO LOS EMPLEADOS Y/O CONTRATISTAS DEL ASEGURADO
PROTECCIÓN DE LAS PÉRDIDAS CAUSADAS POR PERSONAL ASEGURADO ACORDE A LAS COBERTURAS, CLAUSULADOS Y DEDUCIBLES APLICABLES.
RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO, HASTA UNA VEZ Y CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL; PREVIA SOLICITUD DEL ASEGURADO.
REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA Y/O NO RENOVACIÓN Y/O NO PRORROGA, AVISO 90 DÍAS, Y PARA AMIT, HMACCP, SABOTAJE Y TERRORISMO 10 DÍAS. SIN PENALIZACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (LA PRIMA DE SEGURO NO DEVENGADA SERÁ LIQUIDADA A PRORRATA)
RECLAMACIÓN DIRECTA; SIEMPRE Y CUANDO SE DEMUESTRE LA OCURRENCIA Y CUANTÍA; SE ENTIENDE CAUSADO EL SINIESTRO: CUANDO SE TRATE DE PÉRDIDAS OCASIONADAS POR DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O EN ALCANCES QUE SE LIQUIDEN EN JUICIOS DE CUENTAS, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS, QUE IMPLIQUEN MENOSCABO DE LOS FONDOS O BIENES DEL ASEGURADO, EN EL MOMENTO MISMO EN QUE EL EMPLEADO COMETIÓ EL HECHO DAÑOSO (OCURRIDO EN LA VIGENCIA), SIN EMBARGO EL TÉRMINO PRESCRIPTIVO ORDINARIO SÓLO PRINCIPIARÁ A CONTARSE CUANDO LA ENTIDAD ASEGURADA POR SI O POR MEDIO DE SUS AGENTES, DESCUBRA LA PÉRDIDA. SI DESPUÉS DE PAGADO EL SINIESTRO EL EMPLEADO FUERE EXONERADO DE RESPONSABILIDAD PENAL, EL ASEGURADOR TENDRÁ DERECHO A QUE EL ASEGURADO LE REINTEGRE EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN RECIBIDA, EN LA PROPORCIÓN QUE COBIJE LA EXONERACIÓN.
VARIACIONES DEL RIESGO: LA COMPAÑÍA AUTORIZA A LA ENTIDAD PARA EFECTUAR LAS MODIFICACIONES DEL RIESGO QUE JUZGUE NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SU ACTIVIDAD O NEGOCIO. CUANDO TALES MODIFICACIONES VARÍEN SUSTANCIAL, OBJETIVA Y MATERIALMENTE LOS RIESGOS CONOCIDOS Y ACEPTADOS POR LA COMPAÑÍA, LA ENTIDAD DARÁ AVISO DE ELLAS A LA A LA ASEGURADORA DENTRO DE LOS 90 DÍAS A PARTIR DEL INICIO DE ESTAS MODIFICACIONES, SÍ ÉSTOS CONSTITUYEN AGRAVACIÓN DE LOS RIESGOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA.

CARGOS ASEGURADOS

ALCALDE MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
TESORERÍA
JEFE DE PLANEACIÓN
PERSONERO
PRESIDENTE DEL CONCEJO
NO. SERVIDORES: 30
NO. CONTRATISTAS: 60

CLÁUSULAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS

OTORGAMOS LOS SIGUIENTES AMPAROS Y COBERTURAS MEJORADOS

1) CAJAS MENORES SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLES; SUBLÍMITE AL 24% VALOR ASEGURADO, SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLES
2) EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA EMPLEADOS OCASIONALES, TEMPORALES Y TRANSITORIOS AL 60% DEL VALOR ASEGURADO.
3) EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA EMPLEADOS DE FIRMAS ESPECIALIZADAS Y OTROS AL 60% DEL VALOR ASEGURADO.
4) EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA PÉRDIDAS OCASIONADAS POR EMPLEADOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS AL 60% DEL VALOR ASEGURADO, BAJO CONTROL DEL ASEGURADO.
5) GASTOS DE RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS; SUBLIMITE 30% VALOR ASEGURADO, HACE PARTE DEL VALOR ASEGURADO.
6) PÉRDIDAS POR EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS AL 60% DEL VALOR ASEGURADO; SIEMPRE Y CUANDO LAS PRUEBAS PRESENTADAS PERMITAN TENER LA CERTEZA DE QUE LAS PÉRDIDAS FUERON CAUSADAS ÚNICAMENTE POR UNO O VARIOS EMPLEADOS/CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD ASEGURADA.
7) COSTAS EN JUICIOS Y HONORARIOS PROFESIONALES, POR MEDIO DE LA PRESENTE CLÁUSULA LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LAS COSTAS DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y LOS HONORARIOS DE ABOGADOS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN JUSTIFICADOS, RAZONABLES, CAUSADOS Y CANCELADOS POR EL ASEGURADO EN LA DEFENSA DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL O PLEITO. EL ASEGURADOR PODRÁ, EN CASO DE ASÍ DETERMINARLO Y DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADO ASUMIR LA DEFENSA EN CUALQUIER LITIGIO O PROCEDIMIENTO LEGAL A NOMBRE DEL ASEGURADO, A TRAVÉS DE ABOGADOS ELEGIDOS POR EL ASEGURADOR. SUBLÍMITE 20% DEL VALOR ASEGURADO EVENTO / VIGENCIA

OTORGAMOS LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS OBLIGATORIAS MEJORADAS

CLIENTE

Powered by CamScanner

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BOGOTÁ PARK WAY | COD. AGENCIA: 340 | RAMO: 64 | No PÓLIZA: 994000001132 | ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	MUNICIPIO DE ALBAN	IDENTIFICACIÓN:	NIT	899.999.450-0
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE ALBAN	IDENTIFICACIÓN:	NIT	899.999.450-0
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE ALBAN	IDENTIFICACIÓN:	NIT	899.999.450-0

TEXTO ITEM 1

1) AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS CARGOS; AVISO 110 DÍAS Y CON COBRO PRIMA ADICIONAL.
2) AMPARO AUTOMÁTICO DE CARGOS QUE POR ERROR U OMISIÓN NO SE HAYAN INFORMADO AL INICIO DEL SEGURO. AVISO 110 DÍAS; CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL.
3) AMPLIACIÓN DEL AVISO DE SINIESTRO; AVISO 110 DÍAS.
4) ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN DEL 60% PREVIA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURRENCIA Y CUANTÍA.
5) BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL, SE INDEMNIZARÁN LOS DAÑOS OCASIONADOS A ESTE TIPO DE BIENES DE PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD, SUBLIMITE $12,000,000; COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS QUE EL PROPIETARIO DE DICHOS BIENES TENGA CONTRATADAS
6) BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS, SUBLIMITE $36,000,000; ESTAS COBERTURAS OPERAN EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS QUE EL PROPIETARIO DE DICHOS BIENES TENGA CONTRATADAS (EXCLUYE DINERO Y JOYAS).
7) PÉRDIDAS A TRAVÉS DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS, SUBLÍMITE 30% VALOR ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UNO LOS EMPLEADOS Y/O CONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

DEDUCIBLES: SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLES
CLAUSULADO: 21/08/2020-1502-P-13-GENER-CL-SUSG-32-D00I - 21/08/2020-1502-NT-P-13-P210820MGG5G5000

CLIENTE

Powered by CamScanner